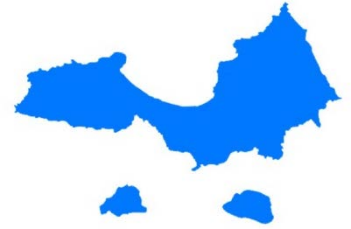




**MESA DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA
DEL ESTADO NUEVA ESPARTA**



**PROGRAMA DE GESTIÓN LEGISLATIVO
MUNICIPIO MARIÑO
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJAL NOMINAL
PERÍODO 2013-2017**

PRINCIPAL: PABLO REYES

V 5.478.149

SUPLENTE: JOHAN YANEZ

V 17.417.558

Nueva Esparta, 05 de agosto de 2013.

PRESENTACIÓN

El Poder Legislativo Municipal tiene la responsabilidad de representar a la ciudadanía en los procesos de legislación y control del Gobierno. El rol de los concejales es esencial en el desarrollo de la gestión municipal porque se encargan de definir el ordenamiento jurídico que rige la organización administrativa, la distribución de los recursos municipales y la prestación de servicios públicos.

En Mariño, existe el desafío de seguir promoviendo el desarrollo integral del Municipio, lo que exige acelerar los procesos de discusión y aprobación de Ordenanzas, acuerdos y otros instrumentos jurídicos que incentiven la cooperación entre los distintos sectores y promuevan la formulación de políticas de calidad, transparentes y eficaces en cada una de las áreas de acción.

El compromiso que asumo es el de optimizar los procesos legislativos municipales y vincularlos a las necesidades y expectativas sociales, incorporando permanentemente la consulta ciudadana como medio de acercar el poder a las comunidades y hacerlas protagonistas del proceso de construcción de su Municipio. De igual forma, asumo la tarea de contribuir al desarrollo de una mejor gestión local, velando por el correcto uso de los recursos públicos, el respeto a las leyes y procedimientos, la preservación del interés general en todas las acciones y proyectos de gobierno.

Es mi mayor aspiración que, en los próximos cuatro años, el Municipio continúe progresando de una manera integral, planificada y armónica, con una gerencia municipal que resalte por su transparencia e inclusión, capaz de incorporar a los distintos sectores en un trabajo de cooperación permanente, conducido por el gran objetivo de un **“Mariño mucho mejor”**.

MISIÓN

Continuar impulsando el desarrollo integral del Municipio Mariño a través del eficaz cumplimiento de las funciones de legislación, control y fiscalización, promoviendo la incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones y orientando la normativa jurídica local hacia la transparencia, la eficiencia y el fortalecimiento institucional.

VISIÓN

Posicionar al Concejo Municipal de Mariño como el Órgano Legislativo líder en el desarrollo de sus funciones al servicio de la ciudadanía, respondiendo con eficacia y eficiencia a las demandas sociales y otorgándole a la comunidad instrumentos legales que mejoren de manera integral su calidad de vida.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

1. ORGANIZACIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL

- **Promover** la constitución de nuevas parroquias en el Municipio a través de un proceso de amplia participación ciudadana y previa realización de los estudios correspondientes.

2. GERENCIA MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Actualizar y aprobar** el Reglamento Interno y de Debates, del Concejo Municipal, a fin de proveer a la organización y eficiencia de sus funciones, para sancionar las normas de orden aplicables a sus deliberaciones.
- **Promover** la aprobación de una Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Impulsar** la modernización tecnológica del Concejo Municipal, promoviendo la digitalización y el acceso virtual a las Ordenanzas y demás documentos de interés público.
- **Continuar promoviendo** mecanismos de participación y consulta ciudadana en los procesos de elaboración y aprobación de Ordenanzas.
- **Establecer** una Ordenanza que regule el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.
- **Suscitar** la actualización y publicación en ordenanza del Decreto del Reglamento Interno de la Alcaldía del Municipio Mariño, formulado previa solicitud por el Alcalde.
- **Estimular** la eficiencia de los procesos internos para la aprobación de los diferentes planes municipales de desarrollo, ordenación urbanística, presupuesto de gastos e inversiones municipales, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto, autorización de los créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero; tomando

en cuenta las restricciones financieras del Municipio y los intereses del bienestar de las comunidades.

- **Compromiso** en hacer cumplir de manera transparente y apegado al marco constitucional lo establecido en los deberes y atribuciones del Concejo Municipal, estipulado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, así como las otras acciones contempladas en las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.

3. SEGURIDAD CIUDADANA

- **Divulgar y promover** el cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana mediante charlas y talleres en las comunidades.
- **Proponer** una Ordenanza Municipal que rija el desarrollo de la Justicia de Paz, ajustada a los principios de acceso universal a la rectitud y resolución pacífica de conflictos.
- **Seguir impulsando** la actualización de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales a los nuevos lineamientos y normativas que rigen la materia policial a nivel nacional.
- **Impulsar**, previo estudio, la creación de la Ordenanza del Fondo de Pensión y Jubilación de la Policía Municipal.
- **Respaldar** la reforma de las normas que rigen el expendio de bebidas alcohólicas en festejos, licorerías y bodegones del Municipio.
- **Propiciar** la creación de mecanismos de regulación y seguimiento de los horarios y zonas de carga y descarga de mercancía en los espacios comerciales del Municipio.
- **Proponer** un convenio marco que facilite el desarrollo de acuerdos con las empresas de seguridad y vigilancia privada.

4. DESARROLLO SOCIAL

- **Impulsar** la aprobación de una Ordenanza que regule el desarrollo de la Responsabilidad Social en el Municipio.
- **Promover** la aprobación de los acuerdos y convenios de cooperación que fije la Alcaldía con órganos y entes dedicados al desarrollo de programas sociales.
- **Estudiar** la creación de un mecanismo para regular la responsabilidad de las empresas de contratar a personas con condiciones especiales o alguna discapacidad.
- **Promover**, previo estudio, una Ordenanza para el apoyo y asistencia integral a la mujer víctima de violencia.

5. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

- **Apoyar** la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) en función de dotar al Municipio de un instrumento fundamental para la planificación de su crecimiento.
- **Impulsar**, de acuerdo a los lineamientos del PDUL, la actualización progresiva de las Ordenanzas Municipales que rigen la materia urbanística, especialmente en lo referido a usos del suelo, zonificación y distribución de los sectores.
- **Actualizar** la Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del Municipio.
- **Promover** la aprobación de una Ordenanza que determine las características de las fachadas arquitectónicas representativas del Municipio, estableciendo una línea de diseño que se ajuste al Casco Central y comercial.
- **Impulsar** una normativa que regule la adecuación de los espacios públicos y privados para el acceso, tránsito y permanencia de personas con discapacidad.

- **Promover** y aprobar una Ordenanza de Mantenimiento y Ornato de las Áreas Verdes del Municipio.

6. DESARROLLO LOCAL Y EL TURISMO

- **Impulsar**, previa propuesta del Ejecutivo, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Impulsar**, previa propuesta del Ejecutivo, la aprobación del Plan Local de Turismo.
- **Promover** la fijación de acuerdos y convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en función de promover el desarrollo turístico municipal.
- **Crear** Ordenanzas en respaldo a programas municipales de microfinanzas, microcréditos y apoyo al emprendimiento.
- **Continuar** actualizando la legislación tributaria, implementando incentivos fiscales, que contribuyan al crecimiento económico.
- **Establecer** una Ordenanza especial para la recuperación, mantenimiento y usos turísticos del Paseo Guaraguao.

7. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- **Promover** las adecuaciones normativas necesarias para facilitar la incorporación de la Tercera Etapa en las Escuelas Municipales.
- **Impulsar y viabilizar** acuerdos con empresas e instituciones especializadas en tecnología de la información para incentivar la educación informática.
- **Establecer** una Ordenanza sobre normas de uso y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Municipales.
- **Impulsar**, previo estudio, la Ordenanza para la Creación del Instituto Municipal de Cultura y Patrimonio.
- **Regular** el funcionamiento operativo de las Casas de la Cultura del Municipio.

- **Promover** y aprobar una Ordenanza que reivindique la labor de los Músicos Municipales.
- **Promover** y aprobar una Ordenanza que identifique y preserve los íconos arquitectónicos, artísticos, religiosos e históricos del Municipio.
- **Impulsar**, previo estudio, la Ordenanza para la Creación de la Escuela Municipal de Artes.
- **Estandarizar** las normas de concursos, premiaciones y reconocimientos que otorga el Municipio en el área educativa, cultural y deportiva.
- **Impulsar** una normativa que incentive la práctica deportiva, con especial énfasis en la utilización de los espacios públicos.
- **Promover** y aprobar la Ordenanza de Protección Ciudadana Municipal.

8. SALUD

- **Impulsar**, previo estudios, la aprobación de la Ordenanza de Creación del Instituto Municipal de Salud.
- **Someter** a revisión la Ordenanza de Creación del Instituto de Protección Civil para ampliar sus competencias y acceso a recursos en el ámbito de atención primaria de salud.
- **Promover** la elaboración de acuerdos y convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en función de fortalecer la prestación de servicios médico-sanitarios.

9. SANEAMIENTO AMBIENTAL

- **Impulsar**, previo estudio, la aprobación de la Ordenanza de Creación de la Corporación de Servicios Públicos.
- **Promover** una Ordenanza que desarrolle la Educación Ambiental en el Municipio, incluyendo las iniciativas de reciclaje.

- **Impulsar** la elaboración de acuerdos y convenios de cooperación con Alcaldías y otros entes gubernamentales en función de optimizar el servicio de recolección de desechos sólidos.
- **Promover** y aprobar una Ordenanza sobre la poda y trasplante de Arboles del Municipio.